



Quinto número

SELLO CUARTO, QUARER
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OROZ.

Valoa para el año de mil ochocientos y once
VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812

Se en el
municipal

D. Juan José

Mariano Celoran, vecino de esta villa, y organista de esta Parroquia con el debido respeto, hace presente á V. S. que muchos años ha ocupado tanto su plaza, como de obsecacione en los demás ^{de} q. ocupa la Capilla, y que al presentarse con motivo del fallecim^{to} de Don Juan, tiene q. desempeñar la plaza q. este ocupaba en nuestra parte, q. era de contrato, traxo lo mucho más behamente q. el instrumental, por lo q. asta el presente no he recebido premio alguno: En esta intellig^a =

A V. S. suplica se sirva tener en consideracion su merito, y asignarle lo q. abien tenga de la renta del citado Martinez para en parte subvenir sus muchas necesidades, y sirva de premio á este nuevo trabajo q. desempeña, gracia q. expone de la Verdad de V. S. Caravaca y Junio 30 de 1812,

Mariano Celoran

Visto: Teniendo presente la cedula en que se halla la Diferencia de la renta q. se suscribe el aumento de un real: Lo acordaron y firmaron Don Juan q. componen el Ayuntamiento de Caravaca en esta ciudad de Junio de mil ochocientos y doce

Sanchez J. Mendiz y Lopez
Muñoz
Lopez
Munoz

